

LA LIBERTAD

PERIODICO MODERADO

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecido en la calle del Prado, número 7, cuarto principal. También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 15, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Domingo 23 de Abril de 1865.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, o remitiéndolo en libranzas al título de Administrador, ó mandándolo en sellos del franco. — Extranjero: 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscrito que no se pague proleptamente.

Núm. 444.

SECCION POLITICA.

SENADO

Aunque los debates sobre los sucesos del 8 y del 10 del actual, se hallan completamente agotados, todavía las oposiciones hallan medios de prolongarlos, no comprendiendo que á fuerza de repetir los mismos argumentos y de amplificarlos, los desvirtúan y les quitan toda la intención que puedan llevar.

Cinco días hace que la alta Cámara se ocupa en el examen de dichos sucesos, y aún no nos atrevemos á predecir si ese examen terminará el lunes. Lo lamentaríamos, porque además de que, como ayer dijimos, es ya tiempo de que se discuta en el Senado el proyecto de abandono de Santo Domingo, es preciso no olvidar que dentro de dos meses expira el año económico, y que todavía no ha comenzado la discusión de los presupuestos, presentados en sazón oportuna por el ministerio. Y como no podemos suponer que las oposiciones quieran dificultar ó retardar esta discusión, de aquí que deseemos que las mismas procuren quitar todo pretexto á los que, por ser maliciosos, piensan de distinto modo que nosotros.

Dicho esto, resemos la sesión de ayer.

El Sr. Orovio, nuevo ministro de Fomento, que había pedido la palabra el día anterior para contestar á los oradores de oposición, relativamente á la cuestión universitaria, lo hizo en un discurso correcto y de buenas formas, encaminado á demostrar que el gobierno no se había separado un ápice de la ley y reglamento de instrucción pública, al indicar el expediente necesario para corregir las faltas de un catedrático que, habiendo jurado respetar las instituciones vigentes, fuera de la cátedra atacaba, con mengua de sus juramentos.

El Sr. Orovio, para probar que otros gobiernos habían obrado de igual manera en casos análogos, leyó una estadística de las separaciones de profesores llevadas á cabo, entre las cuales se halla la del catedrático Sr. Ruiz Pons, á quien por Real orden de 1861 se le despojó de su cátedra, sin que muchos de los que hoy encuentran censurable la conducta seguida por el gobierno, hubieran tenido entonces una palabra de censura contra aquella medida. Y añadió el Sr. Orovio, que habiendo acudido el señor Ruiz Pons al Consejo de Estado por la vía contencioso-administrativa, este alto Cuerpo consultivo declaró improcedente la demanda; que entre los firmantes estaba el Sr. Gomez de la Serna, como consejero, y que el Sr. Luzuriaga era entonces, como ahora, presidente del consejo de Instrucción pública y senador.

Después del Sr. Orovio, habló el Sr. D. Cirilo Alvarez para rectificar, y para pronunciar un discurso destempladísimo, y de formas en extremo acres y duras.

Los que recuerden que nosotros aplaudimos al mismo Sr. Alvarez, cuando tomó parte en los debates de contestación al discurso de la Corona, á los que recuerden que con tal motivo digimos que si el programa que en aquella ocasión expuso el Sr. Alvarez, era el de las doctrinas del partido progresista, nosotros, salvo algunas pequeñas diferencias, éramos progresistas; los que recuerden esto, comprenderán bien cuán doloroso nos será haber de juzgar hoy al Sr. Alvarez con alguna severidad, por las apreciaciones inconvenientes é inexactas que hizo acerca de los sucesos de la noche del 10, y acerca del comportamiento de la Guardia civil veterana, á cuyo brillante instituto, amparo siem-

pre de los ciudadanos pacíficos, trató, aunque vano, de inferir una gravísima afanosa.

Para defenderle, usó de la palabra el Sr. Gonzalez Brabo, y lo hizo en términos enérgicos y elocuentes, que arrancaron señaladas muestras de aprobación de la Cámara.

El Sr. Duque de Tetuan, que comprendió el mal efecto producido por las palabras del Sr. Alvarez, pronunció un discurso en que resaltaron las más nobles declaraciones; síndonos tanto más grato expresarnos de este modo, cuanto que nadie podrá tacharnos de parciales del general O'Donnell. ¿Por qué no han escrito así los periódicos, que sostienen las ideas de S. S.? ¿Por qué no han sido igualmente explícitos, para condenar como el jefe de la unión liberal los sucesos que ha presenciado Madrid los días 8 y 10? De haberlo sido, nos habrían evitado las censuras que les dirigimos con tal motivo, y tendrían completa razón al estar quejosos por nuestros juicios. Nos place hallar ocasión de aplaudir los actos de los adversarios, y no es ciertamente culpa nuestra, si ellos se muestran tan avaros en cuanto á proporcionarnos ocasiones de que podamos tributarles sinceros elogios.

El discurso del general O'Donnell, que fué una implícita protesta del pronunciado por el Sr. Alvarez, tuvo el doble mérito, de que se encaminaba á neutralizar las palabras de una persona que está más cerca del duque de Tetuan, que de los progresistas; porque el Sr. Alvarez, miembro de la unión liberal hasta cierta época; luego individuo de la disidencia, y más tarde unido otra vez á los progresistas, de cuyo partido procedía, no sabemos hoy á qué fracción política pertenece, puesto que habiendo salido del retraimiento y tomado parte en los debates del Parlamento, contra el acuerdo de aquel partido, los diarios que le representan, han hecho caso omiso de sus peroraciones, empleando unas líneas de puntos suspensivos, cuando al resumir las discusiones llegaban al lugar que en ellas había ocupado el Sr. Alvarez. Debemos, pues, creerle unionista, y en tal creencia, decimos que el discurso que ayer salió de los labios del duque de Tetuan, fué una implícita reprobación del que momentos antes había salido de los labios del Sr. Alvarez.

El general O'Donnell no estuvo conforme, sin embargo, con los medios empleados para sofocar la insurrección del 10; pero en el fondo, la anatematizó cual cumplía á un hombre de gobierno.

El Sr. Gonzalez Brabo replicó al duque de Tetuan, y pocas veces hemos visto al primero tan elocuente, tan hábil, tan oportuno. Se habían traído al debate los acontecimientos de Loja y Baracaldo, y el señor ministro de la Gobernación, con tono cortés y reposado, con ademanes apropiados á las palabras, dijo, dirigiéndose al duque de Tetuan: «Sabe S. S. la diferencia que existe respecto de la actitud en que hoy se hallan colocados sus amigos y la que cuando se discutieron esos acontecimientos observó la minoría moderada? Pues fué la de guardar durante aquella discusión el más profundo silencio; pues fué la de estar al lado del gobierno de S. S. cuando llegó el caso de la votación.»

Esta réplica, suave en las formas, pero contundente en el fondo, desconcertó al duque de Tetuan, y puso de manifiesto ante el Senado cómo se conduce nuestro partido, en el momento en que surgen cuestiones de orden público, aunque tales sucesos sobrevengan mandando otros hombres.

La diferencia, pues, que estableció el Sr. Gonzalez Brabo, y el recuerdo de los hechos, bastaron para que resaltara la comparación entre conducta y conducta, y entre los medios de ataque de que se

valen nuestros adversarios, sin duda porque en nada quieren imitarnos, y los que nosotros empleamos.

Como en el curso de los debates se han fulminado cargos tan terribles como destituidos de todo fundamento contra la Guardia civil veterana, cumplida á su actual director, el señor conde de Vistahermosa, rechazarlos; y al efecto, comenzó á pronunciar á última hora un excelente discurso que terminará mañana.

Deseamos que tenga también término la discusión sobre los sucesos del 8 y el 10, según decimos al principio.

LA GUARDIA VETERANA.

Las oposiciones, llevadas de su afán immoderado de hostilizar al gobierno, han lanzado su encono estos días contra la Guardia veterana, pintando con negros colores la participación que ha tomado en la represión de los tumultos del 8 y del 10 del presente, y aprovechándose del efecto que deben producir en cierta parte del público estas pinturas ó historias, para pedir la disolución de este cuerpo respetable, considerándole objeto de la aversión general.

Si en que entre para nada en nuestro ánimo la idea de inferir agravios á los que se han hecho ecos de estas exigencias, aceptando como verdades todas las calumnias que se han propalado, admitiendo con insulsa candidez la exageración ó desfiguración de los hechos, y en una palabra, manifestándose partidarios de todas las interpretaciones subversivas que han arrancado los últimos sucesos, parecemos que en todo lo que se refiere á la institución de la Guardia veterana, hay un gran pecado de ligereza ó de injusticia, y á nuestra vez debemos también alzar la voz para destruir errores y condenar abusos, pues no es otra la misión que hemos traído á la prensa, complaciéndonos, si se quiere, en rendir un culto exagerado á la equidad.

Ponderar los beneficios que á la población reporta la institución de la Guardia veterana, sería empresa muy fácil, á la cual renunciarnos, persuadidos de que la idea de su utilidad y conveniencia entraña en el convencimiento de todos. La Guardia veterana es el escudo y salvaguardia de las familias, es el más firme sosten de la seguridad individual, del orden público, de la tranquilidad de los ciudadanos, en una palabra, del imperio del bien, porque la grandeza principal de su misión consiste en tener abierta constantemente una lucha campal con el crimen, lucha en que casi siempre sale vencedora y en la que arriesga su vida con frecuencia, dándola con gusto por la causa del orden y de la justicia.

En su celo y vigilancia descansan no solo los poderes públicos, sino todos los ciudadanos, todas las familias, todas las clases, todas las industrias; y á medida que se ha completado y perfeccionado, por decirlo así, la estadística criminal ha sufrido una merma notable, gracias á su benéfica influencia y á sus incontestables servicios. Así, lejos de inspirar el horror que pintan á su antojo las oposiciones, movidas, si no por un afecto de malevolencia, por una ceguada temeraria, lo que inspira es sentimientos unánimes de aprecio y gratitud, sentimientos de los cuales es acreedora, que no de otra manera se han de recompensar sus buenos oficios en pró de los intereses públicos.

¿Cuál es la razón en que se apoyan las oposiciones para pedir la disolución de ese cuerpo benemérito, antes objeto de sus entusiastas encomios, y ahora víctima de sus diatribas, de sus rencores apasionados y de sus calumnias? No podemos concebir que está razón sea la de considerarle como invención del partido moderado. Su creación es debida á una

de las administraciones de unión liberal, en que fué ministro el señor marqués de la Vega de Armijo, si mal no recordamos; razón por la cual es doblemente extraño el proceder de algunos de los órganos del vicalvarismo que apoyan las pretensiones de los que exigen la disolución de esta milicia.

Si las oposiciones confiesan de buena fe que la Guardia civil es una gran institución, cuyos servicios en despoblado reportan al país ventajas innumerales, preciso es que confiesen también que la Guardia veterana reporta en poblado las mismas ventajas, porque su misión es idéntica, su instituto el mismo, y los mismos también su riesgo y espesación en la custodia y defensa de los intereses generales. Entre una y otra institución, existe afinidad completa, y hacer la defensa de la una, es hacer la defensa de la otra, puesto que participan de una misma naturaleza.

Ni tampoco hay lugar para decir que la una es una institución militar, y la otra puramente urbana; ambas reconocen idéntica procedencia: ambas han salido de las filas del ejército: ambas, como declaró el Sr. Gonzalez Brabo en la sesión del viernes último, se componen de individuos que han entrado en combates, y han sido heridos, de hombres que visten un honoroso uniforme; y expulsando á la una del ejército se arrojaría sobre la frente de la otra un tremendo anatema, porque son gemelas, porque su origen es el mismo, y por su brillante hoja de servicios, representa á la vez la clase más distinguida y benemérita de ese mismo ejército.

Pero las razones expuestas no son las que motivan la absurda pretensión de las oposiciones: lo comprendemos bien, y no tratamos de reducir el debate. Fija su mente en los acontecimientos del 8 y del 10, no perdonan medios para ennegrecer su conducta, para hacerla odiosa, sin tener en cuenta que con semejantes apreciaciones falta abiertamente á la verdad; á la verdad, que en este período de calma que ha sucedido, se va ya apoderando de todas las conciencias, y que más tarde, cuando la recta razón acabe de recobrar su interrumpido imperio, brillará con todos sus resplandores, haciendo justicia al que la merezca. Tal será en su día el resultado que tenemos derecho á esperar del juicio de los acontecimientos, y entonces ¿de qué habrán servido los esfuerzos de aquellos que han pretendido sacar partido de la calumnia y de la mendacidad para justificar un atentado que condenan con toda su alma los partidarios del orden y la nación en masa? ¿Podemos aceptar la historia de los sucesos tal y cómo ha salido de la pluma de hierro de las oposiciones? ¿Podemos admitir la pintura de los hechos tal y cómo ha sido producida por el pincel de los enemigos del orden, y de los que hallaban natural complacencia en los excesos de la sedición, encaminada á escarnecer á la autoridad, á provocar á los poderes públicos, y en último término á consumar tal vez algún fin siniestro ó algún pavoroso cataclismo? De ninguna manera.

Si la opinión pública sufrió algún extraño deslumbramiento los primeros días que sucedieron al tumulto, si se desvió un tanto del camino de la justicia, atraída por el calor de aquellas narraciones exageradas, de aquellas pinturas sombrías de aquellas enumeraciones de víctimas que no existen en su totalidad, por fortuna, hoy, que se ha escuchado ya la voz del gobierno, hoy, que ha habido espacio para aquilatar el valor de los cargos, para sondear en debida forma la cuestión y justipreciar los hechos, la opinión pública ha entrado en un período de mayor templanza, ha modificado sus juicios, y rechaza con desden ase maliguo alegato de falsas acusaciones con las cuales se han querido desvirtuar los actos del gobierno para exigirle una responsabilidad que pertenece completamente á los insensatos que intentaron avasallar, compromiéndolo el orden y la tranquilidad del pacífico vecindario.

La Guardia veterana cumplió en aquellos días lamentables los deberes que la impone su instituto. No solo podemos alegar el testimonio de los partes del gobierno, sino nuestro propio testimonio, puesto que fuimos testigos presenciales de su comportamiento en algunos puntos donde alzaba su voz el tumulto, y gracias á esta circunstancia podemos repetir una y cien veces que concedió su auxilio á todos los que se le demandaron, que no hizo uso de la fuerza sino cuando las agresiones de los sediciosos pasaron á vías de hecho, siendo notables la medida y templanza con que resistió los insultos y los ultrajes del pueblo desbordado, que no viendo en ella una institución puramente de orden, sino una encarnación del gobierno, dió rienda suelta á su furor, prorrumpiendo en demostros y amenazas, y llevando su encono hasta el último grado de insensatez, apedreadura y maltratándola.

Bien lo recordamos y nunca lo olvidaremos. El día 10 en la calle Ancha de San Bernardo fué un día de prueba para esta benemérita institución. Los transeúntes, toda clase de personas sin distinción de edad ni de sexo se admiraban de su paciencia y presentaban un aciago desenlace viendo la actitud de la estudiantina que, ebria de ira y de furor se acercaba en grupos á los guardias, los increpaba, los desafiaba á combatir, los provocaba á soltar un tiro, y los arrojaba al rostro los epítetos más degradados, haciendo mofa y escarnio de su uniforme. En este espectáculo tomaron parte hasta los niños, y era cosa horrible ciertamente ver á muchos ancianos guardias encanecidos en el servicio y llenos de cicatrices soporandos los insultos sangrientos de alumnos imberbes, insertos en el primer año de filosofía, los cuales abusaban, hasta del privilegio de su edad infantil para hostilizar y escarnecer á aquellos beneméritos de la patria, confiando en la impunidad que necesariamente se había de conceder á este atentado, y aprovechándose de ella con un refinamiento verdaderamente cruel. Este espectáculo le hemos visto duró muchas horas, y sin embargo, la Guardia veterana le sufrió con paciencia; nadie podrá decir que disparó un tiro, ni dió una carga á la bayoneta, sacrificando tal vez su honor militar por no causar ninguna desgracia.

Se la culpa de haber mostrado crueldad en las calles públicas durante la represión del tumulto. ¿Y que se quiere decir con esto? ¿Se quiere decir que aborrecen al vecindario? ¿Qué delirio! ¿Cómo han de aborrecerle los que están consagrados á velar por su seguridad? ¿Qué interés podía conducirlos á ensangrentarse con un pueblo que recompensa sus servicios? Es preciso haber perdido hasta el sentido común para formular estos cargos. Rechazarlos á las turbas, sí; pero como soldados, cuando las pedradas de la sedición desgarraban su uniforme; cuando corrió su sangre, después de haber aplicado innumerables veces á los rebeldes que se retiraron á sus casas; entonces fué cuando opusieron la resistencia de la fuerza; y es seguro que la misma conducta hubieran seguido bajo la influencia de cualquier gobierno amante del orden, á menos que se hubieran hecho cómplices de la sedición, en cuyo caso, de soldados de la patria se hubieran convertido en traidores. En este caso si que ten-

rido con gran variedad todos sus biógrafos: el señor Moran ha dado á luz recientemente un interesante documento que ofrece visos de tener relación con tan controvertido suceso, el cual comenta ingeniosamente; en cuyo caso el novel poeta habría huido de su patria para evadirse de la acción de la justicia que le perseguía por haber herido en la corte a un alguacil, desman por cierto bastante común entre los mozos enamorados y rondadores de aquella época.

Mal podría evenirse su espíritu emprendedor con las prosaicas y humildes ocupaciones de su nuevo oficio: por eso hubo en seguida de sentar plaza de soldado bajo las banderas pontificias, de donde pasó á servirantes de un año á las filas de los tercios castellanos, militantes en nuestros Estados de Italia. Hallóse con tal motivo en el combate naval de Lepanto, dado en 7 de Octubre de 1571, día tal vez del cumpleaños de Cervantes, puesto que está averiguado que se bautizó en un día 9 de aquel mes. En esta memorable jornada consta que se portó bizarramente á pesar de hallarse enfermo de calenturas, y solicitando con ahinco los puestos de mayor peligro fué al fin herido en la mano izquierda, que le quedó estropeada para todo el resto de sus días. Fué llevado por esta causa con otros heridos al hospital de Mesina, donde convalació y estuvo hasta Abril de 1572. En el aniversario se embarcó para Africa bajo las órdenes de D. Juan de Austria, concurriendo á la toma de la Goleta de Túnez, y regresando á Sicilia con aquel ilustre príncipe guerrero. Con tan favorable coyuntura recorrió las capitales de Italia, haciendo estaciones Nápoles por espacio de un año, que recordó siempre, después con embelleo. Se infiere con gran fundamento que entonces hizo el profundo estudio de la literatura italiana que se revela no pocas veces en sus diversas producciones.

Esta circunstancia, la de encontrarse después de sus eminentes servicios de guerra, sin ganar al alguno, herido y desilusionado, volvieron á encender de nuevo en su espíritu el fuego de la poesía, despertando en su corazón el dulce recuerdo de la patria y el deseo de recogerse en el amoroso seno de la familia. Pidió, pues, y obtuvo su licencia, y provisto de sendas cartas de recomendación para los poderosos de la corte, incluso el mismo rey, que le dieron Don Juan de Austria y el duque de Sessa,

conseguido sus tareas á narrar la borrascosa historia del gran Cervantes; pero la mayor parte de estos autores no se han cuidado de añadir uno solo á los documentos acopiados por la celosa perseverancia de Navarrete. Distingúense, no obstante, entre estos últimos trabajos, el del difunto D. Buenaventura Orlós Aribau, dado á la estampa en 1846, notable por la belleza de la forma y lo agradable de su estilo, pero falto de crítica, y compuesto tan á la ligera, que refiere como indudables ciertos hechos, que no solo no han podido nunca pasar de la esfera de conjeturas, sino que van de día en día haciéndose más dudosos, á proporción que se gana terreno en este fecundo campo biográfico: el del Sr. D. Eugenio de Ochoa, publicado en París hace pocos años, que en rigor no es otra cosa que una reducción de la vida de Cervantes, de Navarrete, hecha si con el buen gusto y elegante decir que distinguen á literato tan benemérito; y el del célebre Quintana, que figura en la colección de sus obras dadas á luz poco después de su muerte, compuesto en su mocedad y redactado en estos últimos tiempos, sin añadir dato alguno á los anteriormente publicados. Gónopese que estas vidas de Cervantes, fueron como improvisadas para acompañar á otras tantas impresiones del *Quijote*, hechas por impacientes editores. También los escritores extranjeros contemporáneos nos han seguido en esta tarea, mereciendo ser citadas la *Vida de Cervantes* de Mr. Viardot, escrita para su traducción francesa del *Quijote*, y dada á luz en París en 1836; la de Tomás Roscoe en Londres, año de 1839, y sobre todo, las noticias biográficas consignadas por el elegante escritor M. G. Tiquet en su excelente Historia de la literatura española. Pero todos estos son trabajos ligeros, para cuya formación no aparece que se hayan hecho estudios sobre la materia, en cuyo caso no se encuentra la *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, escrita por D. Gerónimo Moran y publicada en la edición del *Quijote*, hecha con notable magnificencia en la Imprenta Nacional el año 1863, por cuya razón la creamos digna de mención especial.

El Sr. Moran se conoce que ha profundizado la materia, aduciendo nuevos é interesantes datos que explican claramente algunos puntos controvertidos; y si su *Vida de Cervantes* no se presenta con la lucidez y formas severas que distinguen á

FOLLETIN.

EL PRINCEPE DE LOS INGENIEROS.

Corría ya á su término el primer tercio del siglo XVIII y nadie había publicado aún dato alguno referente al autor del libro más peregrino y ensalzado de los tiempos modernos. El libro era español y había visto por vez primera la luz pública el año de 1605, es decir, unos ciento treinta años antes de la época á que nos referimos: titulábase *El Ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. El autor se llamaba Miguel de Cervantes Saavedra. Inexplicable incuria de nuestros hombres de letras! El poema había llenado con su fama todos los ámbitos del mundo civilizado durante aquel larguísimo período, y sin embargo, los interesantes y multiplicados accidentes de la vida del grande ingenio yacían todavía sepultados en el más vergonzoso olvido. La negligencia sobre este punto rayó á tal extremo, que hasta se ignoraba, cuál era el verdadero lugar de su nacimiento. No parece sino que insustitivamente temían indagar los pasos de una vida, donde, fuera de los triunfos literarios, no podía encontrarse más que una continuada serie de lastimosas desventuras, que constituían el autor en una verdadera antitesis de su regocijada producción.

Llegó por fin la hora de la vindicacion de tan culpable abandono, mas este desagravio hecho á Cervantes, doloroso, pero necesario es decirlo, no se debió á nuestra iniciativa, sino á la de un ilustrado magnate de Inglaterra, el baron de Carteret que ofreció á la reina Carolina, mujer de Jorge II, para la librería de obras festivas que formaba bajo el extraño título de *Biblioteca del sabio Merlin*, una edición hecha á su costa del libro más discreto y agradable que había producido el ingenio humano, inútil nos parece añadir que se refería al *Quijote*. El expléndido Lord cumplió su palabra haciendo que las prensas de Londres dieran á luz en 1738 la primera edición monumental del Ingenioso hidalgo, exornada con costosas láminas en cobre, y

digna por todos conceptos del régio dosel á quien se destinaba. Pero si esa edición valía infinitamente más que todas las anteriores por su magnificencia, reunía además una circunstancia inapreciable; la de ser la primera que ofrecía á sus lectores noticias sobre la vida de Cervantes.

Encomendó lord Carteret este trabajo á D. Gregorio Mayans y Ciscar, quien con un celo laudable ya que no pudo esclarecer por completo sus laboriosas investigaciones, inauguró al menos con sus datos la senda que más tarde habian de recorrer otros varios con fortuna mas prospera. El aguijón de tan picante estímulo fué poderoso: todo lo que hasta entonces había sido indiferencia entre nosotros, fué convertido como por encanto en celo ardor y en adelante no quedó erudito, ni literato, ni persona alguna aficionada á las letras que no trabajase con ahinco por tener la gloria de arriancar un secreto nuevo á la oscura vida del manco de Lepanto. Tantos esfuerzos añadidos dieron por fruto la *Vida de Miguel de Cervantes*, compuesta por el laborioso D. Vicente de los Rios para la magnífica edición del *Quijote* que hizo la Academia Española en 1780 en digna competencia con la de Londres. Este trabajo alcanza ya mas perfección que las páginas de Mayans, como formado con mayor copia de datos tomados muchos de ellos de fuentes más dignas. Competió con dicho escritor, poco mas tarde, el erudito Pellicer, que si no pudo aventajarle gran cosa en el caudal de sus noticias, autorizó gran parte de las ya publicadas con documentos importantes y con juiciosas apreciaciones. Tocó á su vez el turno al infatigable académico D. Martín Fernandez de Navarrete, para quien lo menos fueron los trabajos publicados sobre esta materia biográfica aquí y en Francia, y en Inglaterra, y en Prusia, y en Holanda, por sabios y diligentes escritores. La *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*, que publicó también la Academia en su edición del *Quijote* de 1819, coloca sin disputa á Navarrete á la cabeza de los historiografos del Príncipe de nuestros ingenios, pues además de los importantes documentos inéditos con que enriqueció su trabajo, debidos á sus laboriosas pesquisas, reúne dotes superiores de observación, método, estilo y crítica severa.

Este es el manantial más fecundo y más pare donde han acudido después los escritores que han

drámicos motivos para pedir la disolución del cuerpo, no ahora que ha llenado un alto deber con aplauso universal de los hombres honrados.

Perdamos una concesión a las oposiciones; concedámoslas, si en ello se empeñan, que la Guardia veterana no debió hacer armas contra el tumulto, y a pesar de su provocación continua, no obstante la desobediencia á sus intimaciones. ¿Es suya la culpa de la falta? No hizo más que obedecer á órdenes superiores. ¿O es que se le quiere hacer responsable de la subordinación?

Comprenderemos que la oposición ciega y sistemática, exija estrecha cuenta de lo sucedido al ministerio, pero es el colmo del absurdo ensañarse contra un cuerpo que no tiene criterio propio, según la ordenanza. Para lanzarle con razón una censura, sería preciso poder exigirle la responsabilidad de sus actos, para esto habría que concederle libertad de obrar; esto envuelve el derecho de discusión concedido al guardia veterano con sus superiores: este derecho entraña el de desobediencia al juzgar inconvenientes las órdenes de los jefes... Partido progresista; unión liberal, democracia, ¿queréis organizada la fuerza pública de este modo, con tales condiciones?

Haremos otra concesión más aventurada. Había de haber un gobierno empeñado en rebajar el prestigio de la Guardia veterana, y el pueblo pacífico, las gentes sensatas, que hasta ahora no han lamentado el abuso de su revólver, deberían, por sistema patriótico de oposición, esforzarse porque fuese cada día mayor su fuerza moral en el vecindario.

Si en la discusión que todavía se halla pendiente en el Senado no se hubiese dado á las oposiciones la extremada latitud de que gozan, para decir todo cuanto les ocurriera sobre los sucesos de la noche del 10, ¿dónde hubieran llegado sus exclamaciones? ¿Ahora que no pueden ser mal interpretadas nuestras palabras, por lo adelantado que va el debate, haremos una observación.

Parécenos que la cuestión debe limitarse á unos términos sencillos y precisos. ¿Son las Cámaras legislativas el lugar donde deben ir tratados los casos en todos sus detalles y pormenores aquellos tristes acontecimientos? Indudablemente no. Son esos pormenores tantos en número, y tan variadas y distintas las circunstancias que ocurrieron en cada uno de los hechos acontecidos en las calles y plazas de Madrid, que solamente cuando estén concluidos los sumarios ó informaciones que ante los tribunales competentes se instruyen, se los podrá conocer, apreciar y calificar con exactitud. Por cuya razón es incontestable, que ínterin esos sumarios no se terminen y sean llevados, caso de ser pedidos, á los Cuercos colegisladores, todo cuanto en el Senado y en el Congreso se diga, es, y no puede menos ser, vago, nebuloso y susceptible de todo género de exageraciones; todo inútil para el esclarecimiento de la verdad, que debe ser el fin principal de los debates.

Creemos, pues, que debe darse por terminada esa estéril discusión sobre detalles y circunstancias, que nadie conoce á punto fijo, porque faltan pruebas que acudir para demostrar ó negar su exactitud. Creemos que no corresponde á la respetabilidad de los Cuercos colegisladores la prolongación de unos debates que, por parte de las oposiciones, no tienen más fundamento que una noticia aventurada, una hipótesis gratuita, ó un rumor injustificado.

La cuestión, á nuestro modo de ver, hay que examinarla desde mayor altura, para que la discusión sea provechosa, y resulte en armonía con la dignidad política de las Cámaras y del gobierno de Su Majestad.

Nosotros la presentáramos en estos sencillos y precisos términos. ¿Green las oposiciones que el motín del día 10 por la noche, fue una simple reunión casual, accidental, incoherente de cincuenta ó doscientas personas, que en nada contrario á las leyes, al gobierno, á la sociedad ni al orden público pensaban, que ningún proyecto criminal ni hostil tenían concebido, que nada intentaban ni podían intentar de graves consecuencias, nada que mereciera represión ni castigo? Por el contrario, ¿creen las oposiciones que aquellos miles de personas, de extraño aspecto y actitud misteriosa, que silbaban á la fuerza pública, que se movían de las autoridades, que escandalizaban con sus tracas y mueras, que lanzaban pedradas contra la guardia veterana y contra los soldados del ejército, arrojaban proyectos poco inocentes, eran instrumentos de agentes misteriosos de la revolución, é intentaban, si no se les llegaba á dispersar á viva fuerza, ensanchar el estandarte revolucionario, en el momento oportuno, cuando, aglomerados todos los elementos del desorden, se considerasen fuertes para presentar la batalla?

Los que crean lo primero, tendrán razón para censurar la conducta del gobierno. Los que crean lo segundo, no pueden menos de aprobarla. Esta es la verdadera cuestión; este el dilema capital, del cual no se debe apartar la vista, para que

el debate sea útil y provechoso. Todo lo que sea llevar la discusión á otro terreno para examinar detalles, pormenores, accidentes, circunstancias, hechos parciales, cuyo esclarecimiento correspondiese á los tribunales de justicia, es desviar, es estorbar las fuerzas que se emplean en discutir, es perder lastimosamente el tiempo preciosísimo, cuando tantos asuntos de importancia para el país están reclamando la atención del gobierno y de los Cuerpos colegisladores.

Nuestro apreciable colega *El León Español* hace las siguientes declaraciones sobre la actitud en que se hallan las corporaciones populares de la corte con respecto al Sr. Gutiérrez de la Vega: Celebramos en el alma que la oposición pierda terreno siendo desalojada de todas sus trincheras. Se complacía en hablar de los conflictos que habían surgido entre la digna autoridad civil superior de la provincia, y el ayuntamiento y la diputación, como si de tales conflictos pudiera resultar jamás algún bien al país, y resultó que la armonía se restableció, con la cual cada autoridad ejercerá sus funciones en pro del vecindario y de la administración dentro del círculo de sus facultades.

He aquí las importantes declaraciones de nuestro colega:

«Por lo mismo que *El León Español* tiene relaciones bastante íntimas con el Sr. Gutiérrez de la Vega, gobernador de Madrid, nos hemos propuesto ser muy parcos en hablar de nuestro amigo. Pero ya que tanto se ocupan los diarios de la oposición de la primera autoridad de la provincia, vamos á rectificar de una vez los errores en que incurren. No es cierto que el ayuntamiento de Madrid consistiera en que no se verificase la procesión de Viernes Santo porque no la presidiera el gobernador; muy al contrario; poco después de resolverse por todos los señores Alcaldes en presencia del señor Gutiérrez de la Vega, que este presidiere en los oficios de Semana Santa (á los cuales dijo el señor gobernador que no podía tener el gusto de asistir por llamar su atención otros asuntos urgentes), le propusieron los mismos Alcaldes que no tuviera efecto la procesión, por el estado de los ánimos al siguiente día de los últimos tristes sucesos, rogándole que así lo participara al ayuntamiento.

El Sr. Gutiérrez de la Vega, como es de esperar, en cuenta su proposición y anunció al ayuntamiento su voto de los señores Alcaldes.

No es cierto que se hayan negado estos á entenderse con el gobernador, puesto que se han visto juntos todos en el ayuntamiento, y hasta en las habitaciones del Sr. Gutiérrez de la Vega, á donde han ido los señores Alcaldes, ya en comisión, ya separadamente, á tratar los asuntos del servicio, y siempre como no puede menos de ser, con carácter puramente oficial.

Es cierto que se hayan opuesto á que el señor gobernador presida la corrida de toros, presentándose al contrario todos los señores Alcaldes á pedirle fuera á presidir la plaza como primera autoridad de la provincia, para evitar conflictos que no creían ellos poder prevair; á lo que contestó el señor Gutiérrez de la Vega que en tal caso ocuparía la presidencia. Si esto no tuvo lugar, fue porque después se mandó que presidiese la plaza el señor Alcalde-corregidor.

No es exacto tampoco que la diputación de Madrid haya inferido ningún desaire al gobernador, puesto que sabemos de algunos de muchos diputados que se han apresurado á dar satisfacción cumplida al señor Gutiérrez de la Vega.

Si algo ha faltado alguien, ha sido al respeto á la ley, al deber de llenar el puesto que ocupa por el sufragio popular para administrar los bienes de la provincia, lo cual nada tiene que ver con los asuntos políticos.

Tampoco es cierto que el corregidor de Madrid haya hecho ni haga dimisión de un destino por aversión al gobernador, porque todos los días una, dos, tres y más veces, vamos al señor corregidor en el despacho del gobernador, dándole cuenta de los asuntos y recibiendo sus órdenes como cumple á una persona de los dignos antecedentes del corregidor de Madrid.

Tampoco es cierto la anunciada dimisión ni la careada destitución del señor Gutiérrez de la Vega, y si hay algún periódico como *El Eco del País*, que refiriendo las corporaciones y personas convidadas por S. M. la Reina para poner la primera piedra de la Iglesia del Buen Suceso, diga que no fueron convidadas ni los ministros, ni el gobernador, ni la Guardia civil veterana, tenga entendido que en semejante acto no tienen sitio esas personas, sino el corregidor y el alcalde del distrito.

Contesta Las Novedades del modo siguiente á las palabras que ayer le dedicamos:

«Aquí hay tres afirmaciones que debemos separar. Se ha gritado muera Zafra. ¿Acaso el Sr. Zafra, ese hombre á quien todos juzgan tan pequeño, es alguna institución, alguna cosa tal queándole muera amenaza ya la destrucción de la sociedad? Imposible parece que un periódico liberal diga semejantes cosas. ¡Qué! ¿poco vale la vida de un ciudadano, sea grande ó pequeño, nosotros creemos que todos son grandes, que sea indiferente gritarle muera? ¿Qué! No es un delito para todo verdadero liberal que una turba amotinada pida la muerte recorriendo las calles, como si no hubiese autoridad, tribunales ni jueces? Para LA LIBERTAD es el Sr. Zafra algo más que una institución: ¡es un hombre!»

La protesta escrita por el Sr. Castelar le fué do-

vuella, así por el decaño de la facultad á quien primero se presentó, como por el rector, fundándose ambos en que era improcedente, reservándose, como es natural, el derecho de defensa que le concede el art. 43 de los reglamentos para la admisión y régimen de la Instrucción pública, y cuando se comunique al catedrático suspenso en sus funciones el pliego de cargos á que ha de contestar.

Se ha fijado en la Universidad central el siguiente

EDICTO.
«Facultad de Filosofía y Letras.—Por causas especiales, y con la autorización del gobierno de S. M., hago saber á los alumnos de historia de España, geografía, literatura clásica (sección segunda) y metafísica, que se suspendan las clases referidas hasta nueva orden, pudiendo los cursantes mencionados proseguir sus estudios privadamente.—Madrid 22 de Abril de 1865.—El decaño, José Amador de los Ríos.»

Los son los nombres que circulan hasta ahora como de candidatos probables de la mayoría para la vicepresidencia del Congreso, que ha dejado vacante el Sr. Orcoy. Son estos nombres el de señor Piá y Caneja, que dijimos ayer era apoyado por los diputados gallegos, y el Sr. D. Carlos Marfori. El ministro parece que no ha tratado aún de este asunto.

El Sr. Marfori parece que cuenta con mayor número de votos en la mayoría.

Segun hemos oído algunos catedráticos de la Universidad Central se reunirá hoy 23 en la Academia de Jurisprudencia con objeto de tratar acerca de los términos en que debe declararse una exposición á las Cortes pidiendo se fije la inteligencia que ha de darse á los artículos de la ley que tratan de la destitución de catedráticos.

Personas muy conocedoras del carácter peruano y de las condiciones políticas de aquel país, creen que cualquiera que sea el resultado de sus cuestiones y diferencias interiores, el arreglo concluido con España por el presidente Pezet, y que ha dado origen al pronunciamiento, quedará subsistente, por más desagradable que les sea y por mucho que contra él clamor se reuelven.

Parece que se confirma el pase al ministerio de Fomento del actual director del Registro de la propiedad, Sr. D. Severo Catalina. Esto facilitará el arreglo proyectado por el señor ministro de Gracia y Justicia suprimiendo dicha dirección y creando una sección especial que forme parte de la planta del ministerio.

No es exacto, como se había dicho, que el señor Madoz piense en presentar su acta para ser admitido en el Congreso como diputado. El Sr. Madoz no ha sido elegido, y carece, por consiguiente, de acta.

Refiriéndose á la noticia que hemos dado de haber manifestado el Sr. Mon estar dispuesto á venir para votar en favor del Ministerio, dice *El Eco del País*:

«LA LIBERTAD aplaude esta conducta, y no sabemos á quién compadecer más, si al señor aplaudido, ó á LA LIBERTAD teniendo que aplaudir al Sr. Mon.»

Lo mejor que puede hacer nuestro colega para evitarse duda es compadecerse á sí mismo.

CÓRTESES.

SENADO.
PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.
Extracto oficial de la sesión celebrada el día 22 de Abril de 1865.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor conde del Real participaba su marcha de esta corte.

Pasaron á la comisión de exámen de calidades los documentos presentados por el señor conde de Toreno, con el fin de acreditar su aptitud legal para ser senador por derecho propio.

Pasó á la comisión que entiende en el proyecto de ley ampliando el uso del crédito á las compañías mercantiles constructoras de obras públicas, una exposición de la comisión directiva del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, pidiendo que se desestime el citado proyecto.

Pasó á la comisión encargada de informar acerca del proyecto de ley de canalización del Ebro, una exposición de los accionistas de la real compañía de dicha canalización, pertenecientes á la sección catalana, suplicando al Senado se sirva acordar la solución que entraña el expresado proyecto.

Quedó sobre la mesa para discutirse en la próxima sesión el dictamen relativo á la exposición de D. Esteban Fernández de Tejerina, vecino de Villafraanca del Bierzo, dictamen que decía así:

mó correjimientos, gobiernos de provincia ó contadurías generales.

«En lugar de tales mercedes tornóse á ser encarcelado en Sevilla, donde opinan autores respetables que empezó á escribir el *Quijote*, puesto que la tradicional prisión de Argamasilla no existió tal vez nunca sino en la imaginación de los que le forjaron cuando no eran conocidos las que sufrió realmente. Las noticias de su permanencia en aquella ciudad por dicha época, solo llegan hasta el año de 1509 sin que se haya podido averiguar aún dónde pasó los cuatro años restantes. En este período de oscuridad colocan los antiguos biógrafos las tradiciones de la Mancha, donde suponen que se retiró bajo el amparo de sus parientes; pero bueno es recordar que á los ocho ó diez años después de haber nacido el Cervantes de Alcalá, nace en Lepanto, cautivo en Argel y autor del *Quijote*, vinieron al mundo otro Miguel de Cervantes en Alcalá de San Juan, y otro del propio nombre en Consuegra; y que, á ser verdad la prisión de Argamasilla, el apaleamiento del Toboso, y la comisión de apremio contra varios pueblos de aquel priorato pudiesen muy bien referirse á cualquiera de estos dos últimos Cervantes.

Lo cierto es que no volvemos á tener noticias del nuestro después de ese eclipse de cuatro años, hasta que tornamos á encontrarlo en Valladolid á principios de 1603. Llevo á esta ciudad; donde por entonces se había trasladado la Corte, el desahogado negocio de sus cuentas, que debió al cabo de terminar favorablemente, puesto que no vuelve á saberse nada de él en todo lo restante de su vida. La situación de Cervantes en Valladolid, cuando ya pisaba la senda de la ancianidad era en extremo lamentable. Trabajaba noche y día limando sus preciosos escritos, cuando la prosa de sus agencias le daban espacio para ello, atento el cuidado y sosten de las cinco desventuradas mujeres con quienes compartía el negro pan de su desgracia infanta. Eran estas su mujer doña Catalina, una hija natural llamada doña Isabel, cuyo nacimiento le servido de pasto para novelescas suposiciones; su hermana doña Andrea; la hija de esta doña Constantza, y una huera, también de su familia, que tenía por nombre Magdalena.

Un triple suceso acaeció en la noche del 27 de Junio de 1605, año de la aparición del *Quijote*, vino

«La comisión de peticiones es de dictamen que la precedente exposición se tenga presente para el uso oportuno, y que en su consecuencia pase á la especial sobre el proyecto de ley de organización de los tribunales del fuero común.

El Senado, sin embargo, acordó lo más conveniente. Palacio del mismo, 23 de Abril de 1865.—Concha.—Sevilla.—Señor.—Rey.—Sanchez Silva.»

Pasó á la comisión de peticiones una exposición de D. Manuel Fabra y Vila, por sí y á nombre de varios contratistas de portazgos, pidiendo al Senado se sirva disponer lo conveniente á fin de que por el ministerio de Fomento se dé curso á sus diversas peticiones que en el negociado de portazgos fueron presentadas.

Se leyó y quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, el dictamen de la comisión de exámen de calidades relativo á las del Sr. D. José Lorenzo Lasso de la Vega, marqués de las Torres de la Presa.

ORDEN DEL DIA.
Continuación del debate pendiente acerca de la interposición del Sr. Calderón Collantes.

El señor ministro de FOMENTO (Orcoy).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor ministro de FOMENTO (Orcoy).—Señores senadores: obligado por los deberes que me impone este puesto, voy á dirigir hoy por primera vez la palabra al Senado para sostener la perfecta legalidad de las medidas que el gobierno ha adoptado respecto á instrucción pública, y que han sido objeto de tantos ataques dentro y fuera de este sitio; y al hacerlo, debo dirigir ante todo á este alto Cuerpo un saludo de respeto y consideración, rogándole me dispense su indulgencia, la que espero merecer de su reconocida benevolencia.

Voy, señores, á ser muy breve, pues solo deseo hacer ver la justicia con que el gobierno de S. M. ha obrado en esta ocasión, no solo dentro de la ley y dentro del reglamento, sino que también de acuerdo con la numerosa mayoría de diez y ocho individuos del Consejo de Instrucción pública, con el Consejo de Estado, con lo que han hecho los gobiernos que se han visto en circunstancias iguales, y combatiendo con hechos recientes, coetáneos, que han tenido lugar desde que se publicó la ley de Instrucción pública.

Pero antes de entrar en la cuestión, quiero que quede sentado que yo no me he dejado llevar de vientos de un lado ni de otro, pues para el gobierno de Su Majestad no hay más que la ley, que está dispuesto á cumplir como es su obligación, y hacer que los profesores la cumplan igualmente. El gobierno está resuelto á conceder al profesorado la libertad que debe tener dentro de las instituciones fundamentales, de la base de la religión y de la monarquía de S. M. la Reina. Los profesores pueden ser moderados, progresistas, unionistas, pueden tener las opiniones que gusten; pero no pueden sostener en público, en la prensa, una cosa que sea contraria á S. M. la Reina, á la religión y á la Constitución que han jurado. Dentro de estos principios religiosos, políticos y sociales, los profesores pueden tener toda la libertad necesaria para emitir sus opiniones, pues este es el límite que impone la ley.

Hechas estas aclaraciones preliminares, el Senado se convencerá, igualmente que el respetable profesor que convenga, que ayer me puse en el caso de pedir la palabra, de que no hay nada de lo que se ha dicho en los ventos de que se hacía mención y declarando ahora que en ninguna de las expresiones que yo pueda profirir pueda haber el ánimo de ofender á nadie; voy á entrar con franqueza en lo cuestión.

Respecto á las facultades que el gobierno tiene por la ley de 1857 para suspender á separar un catedrático formando expediente gubernativo por hechos no solamente dentro de la cátedra, sino también fuera, que se refieren á la moralidad, á la emisión de doctrinas perniciosas ó contrarias á los principios fundamentales que ha jurado al tomar posesión de su cargo, ha dos opiniones: una, confirmada con los términos de la ley y del reglamento, y además con la opinión de los altos cuerpos consultivos del Estado, que es la que sostiene el gobierno de S. M., y la otra sostenida por ciertos individuos privadamente, que es la que ha sostenido el Sr. Luzuriaga.

Ahora bien: el art. 170 de la ley es en este punto terminante, pues dice con toda claridad que cualquiera profesor que falte al cumplimiento de su deber enseñando á sus discípulos doctrinas perniciosas, ó que por su conducta moral se haga acreedor á ello, puede ser destituido del profesorado; y cuando la ley no distingue, sino que habla genéricamente, no puede hacerse la distinción que su señoría indica, sino que debe aplicarse la ley con arreglo á los principios que tiene todo gobierno en materia de aplicación de las leyes; pero hay todavía más: hay un reglamento que explica la ley, y en el que se dan las instrucciones necesarias para aplicarla, y de cuyo art. 23 se desprende que el catedrático no solo debe ser bueno, sino que debe parecerlo, y debe ser además un modelo para sus discípulos, dentro y fuera de la cátedra, y en el que se prescribe que puede ser separado conforme á lo prescrito en el artículo que él mismo cita, que es el anterior; y hay otro artículo que demuestra que se habla de los hechos exteriores, ó sea de fuera de la cátedra, pues se refiere á los ejecutados por medio de la prensa; lo que considera como circunstancia agravante.

De modo que tenemos designado en la ley y en el reglamento que un catedrático puede ser separado por faltas cometidas aun cuando sea fuera de la cátedra, opinión que está confirmada, como he dicho, por la mayoría del Consejo de Instrucción pública, en la que se contaba el Sr. Montalván, que en el art. 2.º de su dictamen dice que el art. 170 de la ley no se refiere solo á los actos dentro del recinto de la cátedra ó de la universidad, sino que también á los exteriores, pues ha

á sembrar la consternación en este hogar de lágrimas.

Fué que, echillado un mozo galanteador de la corte, llamado D. Gaspar de Ezequiel á la puerta misma de la casa de Cervantes, cuando este se encontraba ya desahogado en su lecho, quedó tendido en el suelo en tal alarmante disposición, que falleció aquella madrugada en un cuarto de otros tantos vecinos de la misma vivienda. Fueron estos en su mayor parte encerrados en la cárcel, de la cual salió Cervantes á los cuatro ó seis días, libre, por fortuna, de todo cargo.

Restituida la corte á su antiguo asiento en 1606, volvió con ella á Madrid el ya célebre autor de *El Ingenioso Hidalgo*. Allí residió durante el resto de sus días, fuera de alguna que otra expedición á Esquivias, y probablemente á Sevilla, si con efecto es suya una chabatosísima descripción de una gira campestre á San Juan de Alfarache, sacada del polvo del olvido hace dos años por el inteligente literato D. Aureliano Fernández Guerra. El estilo de esta peregrina composición tiene no pocos puntos de contacto con el que descuellan en el *Quijote*.

Consigno exclusivamente á las letras en este último período de su azarosa existencia dió á la estampa sus *Novelas ejemplares* en número de doce, variadas todas é interesantes, el año 1613. Estas leyendas originales fueron acogidas con general aceptación, la que han conservado siempre, reimprimiéndose infinitas veces y obteniendo los honores de su traducción á distintos idiomas. Un año después imprimió el poema satírico en tercetos, titulado *El viaje del Barnasá*, composición interesante por hallarse aludido en ella á cada paso el autor y sus obras, lo que ha servido pocas veces de guía á sus biógrafos. En 1615 dió á luz ocho comedias y ocho entremeses, más apreciables estos que aquellas, pero sin las otras ni los otros pudieran competir con las brillantes concepciones de Lope, que ya por entonces se había enesforado, con su fatiga deimitadora, de la Talía española. En Octubre de aquel mismo año, y cumplida á la sazón sesenta y ocho, sorprendió al mundo con la segunda parte del *Quijote*, digno complemento de aquella fabula inimitable, ensalzada sin contradicción por los sabios y filósofos más profundos de todos los países, sublimada á lo más alto por la pos-

tero en términos generales; y esta ha venido siendo la práctica constante desde que se publicó la ley de instrucción pública. Y aquí no puedo menos de declarar que en el profesorado español hay personas muy dignas y de grande estima, de mucha sabiduría y de gran virtud, y que las acusaciones que se han hecho al profesorado no son exactas; pero en sí, como en todas partes, hay personas que no son dignas de vestir esa toga, aun cuando sean pocos.

Como todos los señores senadores saben, la ley habla de todo el profesorado, y el art. 170 se refiere á todos los profesores en general, sean de primera enseñanza ó de cualquiera otra clase; y con solo manifestar al Senado que en los cinco primeros años después de publicada la ley, los profesores solamente de instrucción primaria señalaron ó suspendidos gubernativamente han sido 157, siendo solo 36 los penados por los tribunales, esto sin contar con los que se habrá hecho posteriormente y cuyos datos no he podido reunir, y sin incluir las quejas que se hallan en mucho menor número en este caso, bastaría para mí el objeto pero voy á citar algún ejemplo de profesores que se han encontrado en la misma situación que el de que ahora nos encontramos.

En el año 61 hubo un profesor en Zaragoza que lanzó un manifiesto democrático en la prensa, lo que también ha sucedido ahora; fué llevado á los tribunales, lo que también tiene lugar hoy; y el señor ministro de Fomento de aquella época, en que dirigía la gestión de los negocios públicos el gabinete presidido por el señor duque de Tetuan, dió una real orden para separar á ese catedrático, que era el Sr. Ruiz Pons, y fué felicitado al señor marqués de Corvera; que era el ministro de Fomento entonces, porque cumplió con la ley; y es de notar que el Sr. Luzuriaga era como ahora presidente del Consejo de Instrucción pública y estaba ensalzando en estos ocultos; pero sin duda recibía el soldo, espaldas y no veía bien la luz.

Ahora ve S. S. las cosas de otro modo, puesto que hoy combato lo que entonces no merecía su reprochación; y creo que quien se encuentra ofuscado es S. S., que no ha tenido en cuenta tampoco la garantía que ofrece al profesor el expediente gubernativo, que principia por formular el rector los cargos, siguiendo la defensa de aquel á quien se dirigen, yendo después á someterse al juicio de sus compadres, de sus amigos, y en cuyo expediente ha de recaer el fallo del consejo de Instrucción pública, compuesto de 30 personas, muchas de ellas pertenecientes á la carrera del profesorado, todo lo cual debe ofrecer sin duda alguna mayor garantía al catedrático, que cualquier otra clase de juicio; y hubo más en el caso que he referido, y es, que el profesor evitó deber alzarse contra la real orden y acudir por la vía gubernativa al Consejo de Estado, siguiendo los trámites marcados por la ley, y recayendo, por último, la resolución del Consejo, que fué contraria á lo que solicitaba el interesado, elevando esa consulta al gobierno de S. M. Por eso, señores, que esto es tan concluyente, que basta para demostrar que no hay nada en sombra de ilegalidad en el proceder del gobierno en esta cuestión.

Otro caso hubo en 1860 con el profesor D. Juan Navarro que fué suspendido, y pudiera citar otros muchos más; pero me parece que lo dicho es bastante para justificar la conducta del gobierno en este punto. Voy ahora al rector de la Universidad, y siento tener que compararle, porque, como habrá observado el Senado, me he propuesto no citar más nombres que aquellos que me ha sido indispensable, porque mi objeto no es otro que el de aclarar la cuestión.

El Sr. Montalván había suscritto el dictamen que se opinaba que podían ser sometidos á expediente gubernativo los catedráticos por actos de fuera de la Universidad; en este concepto el gobierno le remitió los datos necesarios para que procediera según la ley. Lo que debió hacer según el art. 40 del reglamento, fué empezar expediente formulando los cargos con arreglo á los datos que se le enviaban, y á los que pudiera reunir; pero lo que hizo fué remitir la real orden al profesor, como quien no tiene otra cosa que hacer, y el catedrático no pudo menos de contestar que él nada tenía que decir, puesto que ningún cargo se le dirigía, siendo por consiguiente el primero que enseñaba al rector el camino que tenía que seguir.

Sin embargo, el rector no formuló los cargos, sino que mandó la real orden al gobierno diciendo: esto he hecho, y esto se ha contestado. Se ha dicho aquí que ha sido destituido porque no quería faltar á la ley, y esto no es así; el gobierno le mandó cumplir la ley, y él, ó no supo, ó no quiso cumplirla, ó la tergiversó. Hay que notar que el rector anteriormente había pedido su jubilación, y tenía casa física para pedir; y cuando vio el gobierno lo desahogado que había llegado el tiempo de darle la jubilación, en vez de destituirlo, como podía hacerlo, no me conozco al Sr. Montalván, y no le negaré ninguna de las cualidades que aquí se nos ha dicho que concurren en su persona; pero sin duda se dejó llevar de los vientos de que el Sr. Luzuriaga se ocupó en su discurso, y quiso imitar en otra forma un escrito que todos conocemos, pues dijo: aquí estoy en mi puesto, pólisis quitarme, y no me parece que este modo de obrar era muy conforme con las consideraciones que con él se habían tenido.

El gobierno, pues, cumpliendo con su deber, tuvo que proceder á su destitución, en lo que obró conforme á la legalidad según lo ha reconocido el Sr. Calderón Collantes, y con arreglo á la ley y á la justicia, en lo que ha convenido el Sr. Luzuriaga. Y yo digo que con arreglo á todo como he demostrado ya; el gobierno ha cumplido con la ley y con la justicia, en lo que ha obrado según los altos deberes que su puesto le impone, y que le obligan no solo á cumplir el con la ley, sino á hacer que también la cumplan los profesores, que dentro y fuera de la cátedra no pueden menos de obrar con

teridad y que hará eterno el hermoso idioma castellano, á quien se llama también por excelencia idioma de Cervantes, desde la feliz aparición de su magistral poema. Pero aquella vida agitada iba ya tocando á su término.

Agotadas sus fuerzas físicas antes por los padecimientos que por la edad aunque esta fuese avanzada, se despidió graciosamente de sus amigos y de las musas en el prólogo de su novela *Pérelles y Segismunda* anunciándonos su hora postrera, la cual sonó por fin el 23 de Abril de 1816, á los cinco días de haberla él mismo tan solemne y augurioso anunciado. Fue pobremente enterrado en la iglesia de las monjas Trinitarias de esta corte por expresa disposición suya. Tal vez hizo el legado de sus preciosas reliquias á esta orden religiosa por haber profesado en el mismo convento su hija doña Isabel, y en reconocimiento de haber recibido de manos de sus ministros el rescate de su libertad, sin el cual tal vez jamás se hubiera realizado su dichoso regreso al mundo de la inteligencia. Su memoria será siempre una de las glorias más puras de esta patria; tanto más querida, cuanto más ingrata se ha mostrado con aquellos de sus hijos que han alcanzado mayor renombre.

Parca ha andado la posteridad en mostrar con signos positivos ó monumentales la veneración universal que infunde el genio creador del libro más ensalzado de los siglos modernos. Fuera de la nomenclatura impudica premión de su obra, en lo que no anda el mundo escaso por la utilidad que le reporta, solo se la ha erigido en Madrid una modesta estatua en un mezzuño medallón; sobre la puerta de la casa en que habitó y murió, situada en la calle que no hace muchos años fué bautizada con su nombre, y en su casa natal, á la izquierda de la casa de su nacimiento, se celebró el quinto de las exequias que anualmente le consagra la Real Academia Española, nosotros después de rendirle este homenaje, narrando del modo que lo permite la honestidad del espacio, los pasos de su desdichada, cuanto gloriosa vida, nos disponemos á rogar á Dios antes del término alzado en este día en el templo de las religiosas Trinitarias por el alma de aquel á quien propios y extraños reconocen y acatan como *Príncipe de los Ingenios*.

